

**APRUEBA ADQUISICIÓN DIRECTA PARA QUE
INDICA.**

RESOLUCIÓN N° 000714

SANTIAGO, 30 DIC 2016

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°20.882, de Presupuestos del Sector Público para el año 2016; lo dispuesto en el artículo 8 letra D de la Ley N°19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y 10 N° 4 de su reglamento, contenido en el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; la Resolución 392 del 26 de junio de 2015, que aprueba Manual de Abastecimiento de la Biblioteca del Congreso Nacional y sus procedimientos de compra; el acuerdo primero de la H. Comisión de Biblioteca N° 12 del 14 de diciembre de 2012; el formulario de requerimiento de compra N° 606 de fecha 27 de diciembre de 2016, del Jefe de Sistemas de Información en Red, por las mantenciones de licencias ArcGIS.

CONSIDERANDO:

a) Que el Jefe de Sistemas de Información en Red, mediante formulario de requerimiento de compra N° 606 de fecha diciembre 27 de 2016, que forma parte integrante de la presente Resolución, solicita la adquisición directa de las siguientes licencias:

Cantidad	Licencias	periodo	valor
3	Licencias ArcGIS Desktop Basic SU	29-11-2016 al 28- 11-2017.	\$ 1.260.790.- ✓
1	Licencia extensión ArcGIS 3D Analyst	29-11-2016 al 28- 11-2017.	\$ 488.306.- ✓
1	Licencia ArcGIS Desktop Standard CU	29-11-2016 al 28- 11-2017.	\$ 1.460.914.- ✓
1	Licencia ArcGIS Server Standard	29-11-2016 al 28- 11-2017	\$ 6.964.360.- ✓
			\$ 10.174.370.- ✓

b) Que estas licencias tratan de una suite de programas que permiten el trabajo cotidiano en el área, asistiendo el análisis y la entrega de productos georreferenciados a

los parlamentarios y sus asesores, así como apoya la disponibilidad de objetivos digitales y la vinculación con la ciudadanía a través del despliegue de información geográfica en la página web de la Biblioteca del Congreso Nacional.

c) Que las licencias requeridas no se han encontrado en el Catálogo de Bienes y Servicios ofrecidos en el Sistema de Información Mercado Público en la modalidad Convenio Marco, acorde a lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda;

d) Que la Empresa Esri Chile S.A Rut N° 76.504.980-6, es la única empresa que posee las licencias requeridas.

e) Que, por lo anterior, resulta procedente acudir al trato directo, de conformidad a lo previsto en la letra d) del artículo 8° de la ley 19.886, y en el artículo 10° N°4 de su reglamento, esto es, al existir un proveedor único del bien o servicio.

f) Que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria.

RESUELVO:

1.- Apruébese la contratación directa con la Empresa Esri Chile S.A. Rut N° 76.504.980-6, por la adquisición mencionada en los considerandos de la presente Resolución.

2.- Apruébese el pago a dicho proveedor, por un monto total de \$10.174.370.- (diez millones ciento setenta y cuatro mil trescientos setenta pesos) impuestos incluidos, dentro del plazo de 30 días a contar de la fecha de recepción de la factura y previa recepción conforme por parte de la Jefe de Sistemas de Información en Red.

3.- Impútese este gasto a la Partida 02, Capítulo 03, Programa 01, Subtítulo 29, Ítem 07, Asignación Presupuestaria 001, del Presupuesto vigente de la Biblioteca del Congreso año 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MANUEL ALFONSO PÉREZ GUÍÑEZ
DIRECTOR

BIBLIOTECA DEL CONGRESO NACIONAL


CST/RFC/FAR/MAC/ADL/PSM